



Firmado digitalmente por
Patricio Encalada Ahumada.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°52/2026
CERTIFICADO N°52/2026

PATRICIO ENCALADA AHUMADA, Secretario Municipal(s) de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 19.02.2026 Acta N°05/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°52/2026 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria N°3/2026 del Departamento de Salud Municipal por Ajuste de Gastos, por un monto total de \$110.489.524 (ciento diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos), correspondiente a Programas año 2026, en los siguientes términos:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3/ 2026			
"AJUSTE DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(DISMINUYE)	
		GASTOS	\$ 110.489.524
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 65.910.774
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 30.927.322
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 34.983.452
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 44.059.232
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 44.059.232
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 519.518
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 519.518
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 110.489.524
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 104.333.356
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 104.333.356
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6.156.168
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 6.156.168

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Quillota, 20 de febrero de 2026.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Departamento de Salud 12. Archivo.